



CIRCULAR No 004
ABRIL 26 DE 2021

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UAEGRD

PARA: ALCALDES MUNICIPALES Y COORDINADORES MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION PARA REPORTE DE IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

FECHA: ABRIL 26 DE 2021

Respetados Alcaldes (as) y Coordinadores Municipales de Gestión del Riesgo:

Reciban un cordial saludo, de parte del equipo de trabajo de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres - UAEGRD, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1523 del 2012 y la Ordenanza 066 del 2018 **“Por el cual se adopta la Política Pública departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres en Cundinamarca, se modifica la organización del sistema departamental de gestión del riesgo, se modifica el artículo 346 de la Ordenanza Departamental 216 del 2014 y se dictan otras disposiciones”**.

En su **Artículo 30: “CONSEJOS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -CMGRD**. En cumplimiento a lo dispuesto por la ley 1523 de 2012, los municipios del departamento deben conformar y organizar los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de desastres – CMGRD-, dichos comités serán la instancia superior de coordinación, asesoría, Planeación, evaluación y seguimiento destinado a garantizar la efectiva articulación de los procesos misionales y transversales de la presente política; de acuerdo serán conformados de acuerdo a la normativa vigente”.



**Unidad Administrativa Especial
para la Gestión del Riesgo de
Desastres de Cundinamarca**
(Avenida Las Américas)
Carrera 58 No 09-05
Codigo Postal 111611 - Telf. 4205911
@CUNDINAMARCA



Y su **Artículo 31: "FUNCIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.** Las funciones de los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres, serán las establecidas en la ley 1523 de 2012, las emanadas de la política pública departamental y demás normativas vigentes, al igual que las instrucciones. Circulares y demás directrices que en cuanto a gestión del riesgo se emita por las entidades públicas a nivel nacional y departamental".

Por lo anterior solicitamos enviar relación de las reuniones realizadas en su municipio por el Consejo Municipal para la Gestión de Riesgo- CMGRD, durante el año 2020, junto con sus respectivas actas digitalizadas.

La información deberá ser consolidada en excel teniendo como referencia el siguiente formato.

ACTA No	FECHA	OBJETIVO DE LA REUNION	SOPORTE DIGITAL

Favor enviar esta información con plazo final de entrega el día 27 de Abril de 2021 al correo jose.trivino@cundinamarca.gov.co y/o magda.ruiz@cundinamarca.gov.co Cualquier inquietud favor comunicarse al número Celular 3108037209.

Cordialmente,

GINA LORENA HERRERA PARRA

Directora Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo -UAEGRD

Revisó: Magda Yamile Ruiz – Subdirectora de Conocimiento
Proyecto: Jaime Abdul Hernández s. – Contratista



**Unidad Administrativa Especial
para la Gestión del Riesgo de
Desastres de Cundinamarca**
(Avenida Las Americas)
Carrera 58 Nº 09-05
Codigo Postal 111611 - Tel. 4205911
@CUNDINAMARCA